



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 2275 /2000**

**EXPEDIENTE N° 4803/2000**

sg

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado y de Bibliotecas solicita se autorice el pago de facturas por la adquisición de material bibliográfico con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" y otros tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Secretaría manifiesta en el expediente n° 4650/2000 que los fondos autorizados por acordada n° 7/81 se han agotado.

Que a fs. 7 solicita se autorice el pago de las facturas que obran a fs. 1/6 por adquisiciones realizadas a distintas librerías y editoriales nacionales.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 2.333/96,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a liquidar y abonar a la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado y de Bibliotecas la suma de pesos quinientos treinta y ocho con treinta centavos (\$ 538,30.-) para cancelar las facturas obrantes a fs. 1/6.

2°) Imputar la presente erogación a la cuenta n° 289/1 "C.S.J.N., Ley 17.116, arts. 8/10", debiendo efectuarse la respectiva rendición de cuenta.

3°) Hacer saber a dicha Secretaría que a los efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente es necesario realizar la reserva anticipada de los fondos a comprometer, por lo cual en futuras adquisiciones se deberá solicitar el consentimiento previo.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION